

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS**

1	NÚMERO DE ACTA  <p align="right">114</p>																																																												
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del <b>Concurso público de Servicios N°04-2025-MPS/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL DE CODIGO DE RUTA: AY-709; DEL TRAMO: EMP. AY-102 (HUALLHUA) – RAPI – AYAORCCO – EMP. R050561 (ANYAY); Y CODIGO DE RUTA: R050561; DEL TRAMO: EMP. AY-102-CUCHUASI – AKAPA – EMP. AY-709 (ANYAY), CON LONGITUD TOTAL DE 20.065 KM; DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION DE AYACUCHO, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>																																																												
3	<p><b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="159 649 454 705">Presidente</td> <td data-bbox="454 649 790 705">EDWIN CARDENAS MARQUEZ</td> <td data-bbox="790 649 981 705">Condición</td> <td data-bbox="981 649 1189 705">Pertenece a la DEC</td> <td data-bbox="1189 649 1356 705">Titular: X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td data-bbox="1189 705 1356 761">Suplente:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="159 705 454 761">Primer Miembro</td> <td data-bbox="454 705 790 761">DEMETRIO VARGAS PEREZ</td> <td data-bbox="790 705 981 761">Condición</td> <td data-bbox="981 705 1189 761">Con conocimiento tecnico</td> <td data-bbox="1189 705 1356 761">Titular: X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td data-bbox="1189 761 1356 817">Suplente:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="159 761 454 817">Segundo Miembro</td> <td data-bbox="454 761 790 817">MARCO ANTONIO PIÑAS CLARIS</td> <td data-bbox="790 761 981 817">Condición</td> <td data-bbox="981 761 1189 817">Con conocimiento tecnico</td> <td data-bbox="1189 761 1356 817">Titular: X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td data-bbox="1189 817 1356 873">Suplente:</td> </tr> </table>	Presidente	EDWIN CARDENAS MARQUEZ	Condición	Pertenece a la DEC	Titular: X					Suplente:	Primer Miembro	DEMETRIO VARGAS PEREZ	Condición	Con conocimiento tecnico	Titular: X					Suplente:	Segundo Miembro	MARCO ANTONIO PIÑAS CLARIS	Condición	Con conocimiento tecnico	Titular: X					Suplente:																														
Presidente	EDWIN CARDENAS MARQUEZ	Condición	Pertenece a la DEC	Titular: X																																																									
				Suplente:																																																									
Primer Miembro	DEMETRIO VARGAS PEREZ	Condición	Con conocimiento tecnico	Titular: X																																																									
				Suplente:																																																									
Segundo Miembro	MARCO ANTONIO PIÑAS CLARIS	Condición	Con conocimiento tecnico	Titular: X																																																									
				Suplente:																																																									
4	<p><b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b></p> <p>De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>VILA GAMARRA FLAVIO ALEXCEI</td></tr> <tr><td>2</td><td>CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR</td></tr> <tr><td>3</td><td>LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN</td></tr> <tr><td>4</td><td>EMP SERVICIOS TRANSP CARGA LUZ DE LUNA E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>5</td><td>JGA INVERSIONES S.R.L.</td></tr> <tr><td>6</td><td>E &amp; R EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. - E &amp; R S.A.C.</td></tr> <tr><td>7</td><td>SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td></tr> <tr><td>8</td><td>HNOS.PALOMINOS S.A.C.</td></tr> <tr><td>9</td><td>PROJECT ENGINEERING COMPANY S.R.L.</td></tr> <tr><td>10</td><td>JC CAMILA INVERSIONES E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>11</td><td>CONSORCIO VALDELIROS E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>12</td><td>MARVI CONSTRUCTORA &amp; CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td></tr> <tr><td>13</td><td>YANZ GROUP S.A.C.</td></tr> <tr><td>14</td><td>QUIBEL CONSTRUCTORES S.A.C.</td></tr> <tr><td>15</td><td>PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td></tr> <tr><td>16</td><td>LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.</td></tr> <tr><td>17</td><td>KAZOF S.A.C.</td></tr> <tr><td>18</td><td>INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>19</td><td>MELLIZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>20</td><td>LAGOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>21</td><td>HS MAQUINARIAS S.A.C.</td></tr> <tr><td>22</td><td>LA ROCA E HIJOS S.A.C</td></tr> <tr><td>23</td><td>INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.</td></tr> <tr><td>24</td><td>FLOR DEL CARMELO E.I.R.L</td></tr> <tr><td>25</td><td>CONSTRUCTORA CONSULTORA WG S.A.C.</td></tr> <tr><td>26</td><td>EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>27</td><td>CORPORACION JMK &amp; VICMAR PERU E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>28</td><td>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.</td></tr> <tr><td>29</td><td>CORPORACION &amp; INVERSIONES KILLARI S.A.C.</td></tr> <tr><td>30</td><td>MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.</td></tr> </table>	1	VILA GAMARRA FLAVIO ALEXCEI	2	CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR	3	LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN	4	EMP SERVICIOS TRANSP CARGA LUZ DE LUNA E.I.R.L.	5	JGA INVERSIONES S.R.L.	6	E & R EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. - E & R S.A.C.	7	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	8	HNOS.PALOMINOS S.A.C.	9	PROJECT ENGINEERING COMPANY S.R.L.	10	JC CAMILA INVERSIONES E.I.R.L.	11	CONSORCIO VALDELIROS E.I.R.L.	12	MARVI CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13	YANZ GROUP S.A.C.	14	QUIBEL CONSTRUCTORES S.A.C.	15	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	17	KAZOF S.A.C.	18	INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.	19	MELLIZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20	LAGOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	21	HS MAQUINARIAS S.A.C.	22	LA ROCA E HIJOS S.A.C	23	INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.	24	FLOR DEL CARMELO E.I.R.L	25	CONSTRUCTORA CONSULTORA WG S.A.C.	26	EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.	27	CORPORACION JMK & VICMAR PERU E.I.R.L.	28	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.	29	CORPORACION & INVERSIONES KILLARI S.A.C.	30	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.
1	VILA GAMARRA FLAVIO ALEXCEI																																																												
2	CANGALAYA ALIAGA JOSE CESAR																																																												
3	LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN																																																												
4	EMP SERVICIOS TRANSP CARGA LUZ DE LUNA E.I.R.L.																																																												
5	JGA INVERSIONES S.R.L.																																																												
6	E & R EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. - E & R S.A.C.																																																												
7	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																																																												
8	HNOS.PALOMINOS S.A.C.																																																												
9	PROJECT ENGINEERING COMPANY S.R.L.																																																												
10	JC CAMILA INVERSIONES E.I.R.L.																																																												
11	CONSORCIO VALDELIROS E.I.R.L.																																																												
12	MARVI CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.																																																												
13	YANZ GROUP S.A.C.																																																												
14	QUIBEL CONSTRUCTORES S.A.C.																																																												
15	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																																																												
16	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.																																																												
17	KAZOF S.A.C.																																																												
18	INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.																																																												
19	MELLIZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.																																																												
20	LAGOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.																																																												
21	HS MAQUINARIAS S.A.C.																																																												
22	LA ROCA E HIJOS S.A.C																																																												
23	INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.																																																												
24	FLOR DEL CARMELO E.I.R.L																																																												
25	CONSTRUCTORA CONSULTORA WG S.A.C.																																																												
26	EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.																																																												
27	CORPORACION JMK & VICMAR PERU E.I.R.L.																																																												
28	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.																																																												
29	CORPORACION & INVERSIONES KILLARI S.A.C.																																																												
30	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.																																																												

31	JJV SCORPIO CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
32	KAIROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
33	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.
34	INVERSIONES GENUBI S.A.C.
35	INVERSIONES GENERALES ANTARES & ASOCIADOS S.A.C.
36	CONSTRUCTORA YANCE E.I.R.L.
37	MULTISERVICIOS TECH VG E.I.R.L.
38	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES EQUIMAQ E.I.R.L.
39	"CONSTRUCTORA E INVERSIONES AZTRA E.I.R.L.",
40	HENKO PERU COMPANY S.A.C.
...	

#### 5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.
2	CONSORCIO VIAL ANYAY INTEGRADO POR: ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C. Y KAZOF S.A.C.
3	CONSORCIO PALMA DE ORO INTEGRADO POR: LAGOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y MELLIZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

#### 6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda.

##### 6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO PALMA DE ORO INTEGRADO POR: LAGOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y MELLIZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	EL SUSTENTO SE ADJUNTA EN EL ANEXO N° 1 DE LA PRESENTE ACTA
2		
...		

##### 6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.	ITEM UNICO
...	CONSORCIO VIAL ANYAY INTEGRADO POR: ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C. Y KAZOF S.A.C.	ITEM UNICO

#### 7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
		PLAN DE TRABAJO		X	
	A	CAPACIDAD LEGAL		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
	C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
	C.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	C.2.2	CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE		X	

	C.3	EQUIPAMIENTO	X	
	C.4	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
	D	PARTICIPACION EN CONSORCIO (NOCORRESPONDE)		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	
2	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>CONSORCIO VIAL ANYAY INTEGRADO POR: ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C. Y KAZOF S.A.C.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
		<b>PLAN DE TRABAJO</b>	X	
	A	CAPACIDAD LEGAL	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x	
	C	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C.2	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	C.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	C.2.2	CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C.3	EQUIPAMIENTO		X
	C.4	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
	D	PARTICIPACION EN CONSORCIO (NOCORRESPONDE)		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>NO CALIFICA</b>	
...	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...</b>			
<b>7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:				
N°	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>	
1			El sustento se adjunta al presente acta en el Anexo N° 02	
...				
<b>7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:				
N°	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>Ítem(s) a los que postula</b>	
1	<b>CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.</b>		ITEM UNICO	
...				
<b>8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
<b>8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>				
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR				
1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.</b>	
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		25 puntos
	B	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO		15 puntos
	C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		5 puntos
	D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		5 puntos
	E	CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		20 puntos
	F	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		20 puntos
	I	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		10 puntos
	...			
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>
2	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>			
...	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ....</b>			
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.	100 PUNTOS	accede a la evaluación económica
...			

### 8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONDORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.	
	FACTOR	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ....		

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.	100 PUNTOS
...		

### 8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 70	C2 = 30	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.	70	30	100	5	105
...						

#### IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

### 9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

#### IMPORTANTE:

De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.

### 9.1 DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA RESPECTO DE LA CUAL SE SOLICITA LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la oferta económica se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

En el supuesto que la oferta económica no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición	
		Sí	No		
1					
...					
<b>9.2</b>	<b>DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)</b>				
En el supuesto que la oferta económica supere el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
N°	Nombre o razón social del postor	Valor estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					
<b>IMPORTANTE:</b>					
En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.					
<b>DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)</b>					
En caso que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:					
<b>DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>					
Mediante ..... [ 7 ] de fecha ..... [ 8 ], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de ..... [ 9 ].					
Ampliación de CCP		S: <input type="checkbox"/>		NO: <input type="checkbox"/>	
Fecha de ampliación de CCP					
Monto de ampliación de CCP					
Ampliación de Previsión Presupuestal		S: <input type="checkbox"/>		NO: <input type="checkbox"/>	
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal					
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal					
<b>DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b>					
Mediante ..... [ 10 ] de fecha ..... [ 11 ], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.					
Aprobación del Titular de la Entidad		S: <input type="checkbox"/>		NO: <input type="checkbox"/>	
Tipo y número del documento de aprobación					
Fecha del documento de aprobación					
<b>IMPORTANTE:</b>					
En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.					
<b>10</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)</b>				
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo			
1					
...					
<b>11</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO			
1	<b>CONSORCIO ADA ANYAY INTEGRADO POR: LOZANO GOMEZ CARLOS JUAN Y INVERSIONES D.B.M. EJECUT E.I.R.L.</b>	<b>S/ 902,190.24</b>			
<b>12</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:					
Unanimidad: <input checked="" type="checkbox"/>		Mayoría: <input type="checkbox"/>		Fundamento del voto discrepante	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

CPC Edwin Cárdenas Márquez  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Demetrio Vargas Perez  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Marcos Antonio Piñas Claris  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**[ X ] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)**

El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor .....[ 13 ] subsanar su oferta dentro del plazo de .....[ 14 ] días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: .....[ 15 ]
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): .....[ 16 ]
- Detallar el documento o error que se subsanó: .....[ 17 ]

**BASE LEGAL**

Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

## ANEXO N° 01

DE LA NO ADMISIÓN, DEL **CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS N°04-2025-MPS/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA** CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL DE CODIGO DE RUTA: AY-709; DEL TRAMO: EMP. AY-102 (HUALLHUA) – RAPI – AYAORCCO – EMP. R050561 (ANYAY); Y CODIGO DE RUTA: R050561; DEL TRAMO: EMP. AY-102-CUCHUASI – AKAPA – EMP. AY-709 (ANYAY), CON LONGITUD TOTAL DE 20.065 KM; DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION DE AYACUCHO

El Comité de Selección Hace la Siguiete precisión:

- I. No es función del Comité de Selección Interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente a aplicar la ley de Contrataciones, según las Resolución N° 0162-2019-TCE-S1, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2

**POSTOR: CONSORCIO PALMA DE ORO INTEGRADO POR: LAGOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y MELLIZO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**

1.- el postor presenta la oferta indicando que es para el concurso público de servicios N°07-2025-MPS/CS-1; Y el presente procedimiento de selección es el **CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS N°04-2025-MPS/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

Por todo lo manifestado el Comité de Selección **NO ADMITE la oferta, así mismo cabe recordarlo siguiente:**

corresponde tener en cuenta lo dispuesto por el Tribunal de contrataciones del Estado Resolución N° 4508-20212-TCE-S2

**Sumilla: “(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.”**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
-----  
CPC Edwin Cardenas Márquez  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
-----  
Ing. Demetrio Vargas Perez  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
-----  
Marco Antonio Piñas Claris  
COMITE DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO

## ANEXO N° 02

DE LA NO CALIFICACION DE LA OFERTA, DEL **CONCURSO PUBLICO DE SERVICIOS N°04-2025-MPS/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA** CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL DE CODIGO DE RUTA: AY-709; DEL TRAMO: EMP. AY-102 (HUALLHUA) – RAPI – AYAORCCO – EMP. R050561 (ANYAY); Y CODIGO DE RUTA: R050561; DEL TRAMO: EMP. AY-102-CUCHUASI – AKAPA – EMP. AY-709 (ANYAY), CON LONGITUD TOTAL DE 20.065 KM; DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION DE AYACUCHO.

El Comité de Selección Hace la Siguiente precisión:

- No es función del Comité de Selección Interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente a aplicar la ley de Contrataciones, según las Resolucion N° 0162-2019-TCE-S1, Resolucion N° 0334-2019-TCE-S1, Resolucion N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolucion N° 1950-2019-TCE-S2

### 1.- POSTOR: CONSORCIO VIAL ANYAY

### INTEGRADO POR: ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C. Y KAZOF S.A.C.

1.- en lo que respecta en el punto C.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO se solicita motoniveladora de POTENCIA MINIMA DE 140 HP A MAS, sin embargo, el postor presenta un compromiso de alquiler, así como adjunta la factura del propietario que le va alquilar dicha maquinaria, pero sin embargo no se puede evidenciar ni en la carta de compromiso ni en la factura que la maquinaria solicitada cuente con la potencia solicitada ya que dicha potencia es fundamental para los trabajos a realizar. A continuación, se evidencia la factura donde no indica la potencia de la maquina:

Cliente:	RCP INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS DE SERVICIOS		
Dirección:	MZA.T LOTE. 2-B URB. JARDIN II ETAPA AYACUCHO - HUAMANGA AYACUCHO	ANDRES AVELINO CACERES	
RUC:	20494646651	Moneda:	DOLAR AMERICANO
Fecha Emisión:	2020-08-27	Cod.	
OC:	20314082	Condición de	Pagadero inmediatamente
Pedido de Venta:	214825	Registro	90248783

Guía Remisión:

Por lo siguiente

Item	Código	Cantidad	Descripción	URI	Precio	Valor	Descuento	Valor Venta
1	670GCABLRIP	1.00	Motoniveladora Marca: John Deere, Mod. 670G Año: 2017 ***Equipo Usado*** N° Chasis :1DW670GXJGD678414 N° Motor :PE6068N000555	ST	100,000.00	84,745.78	0.00	84,745.78

SON: CIENTO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS



Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas:	US\$	84,745.78
IGV (18.00 %):	US\$	15,254.24
Importe Total:	US\$	100,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

CPC Edwin Cardenas Márquez  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing Demétrio Vargas Perez  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Marco Antonio Piñas Clans  
COMITE DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO

2.- en lo que respecta en el punto C.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO se solicita RODILLO LISO VIBRATORIO 10 ton A MAS, sin embargo, el postor presenta un compromiso de alquiler, así como adjunta la factura del propietario que le va alquilar dicha maquinaria, pero sin embargo no se puede evidenciar ni en la carta de compromiso ni en la factura que la maquinaria solicitada cuente con la potencia solicitada ya que dicha potencia es fundamental para los trabajos a realizar. A continuación, se evidencia la factura donde no indica la potencia de la maquina:

Cliente:	RCP INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS DE SERVICIOS		
Dirección:	JR. LIÑOS NRO. 105 DPTO. 203 AYACUCHO URB. JARDIN AYACUCHO - HUAMANGA - ANDRES AVELINO		
RUC:	20494646651	Moneda:	DOLAR AMERICANO
Fecha Emisión:	2020-07-22	Cod.	
OC:	001	Condición de	Inicial Contado, Saldo
Pedido de Venta:	212031	Registro	90245891

Guía Remisión:
----------------

Por lo siguiente:

Item	Código	Cantidad	Descripción	UM	Precio	Valor	Descuento	Valor Venta
1	3411AC	1.00	Rodillo vibratorio de suelos Marca HAMM Modelo 3411 Año 2019 N° Chasis : WGH0H170HHAA02782 N° Motor : 12395937	ST	100,000.00	84,745.76	0.00	84,745.76

El postor no cumple con sustentar correctamente El Equipamiento estratégico solicitado en las bases integradas por lo que los miembros integrantes del comité de selección determinan por unanimidad que postor **NO CALIFICA** puesto que la experiencia del personal clave está dentro del numeral C.3. **Equipamiento Estratégico**.

Por lo que corresponde tener en cuenta lo dispuesto por el Tribunal de contrataciones del Estado Resolución N° 4508-20212-TCE-S2

**Sumilla: “(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.”**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
CPC   
Edwin Cárdenas Márquez  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
Ing   
Demetrio Vargas Perez  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
  
Marco Antonio Piñas Clans  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO